

# **INFORME EJECUTIVO**

## **COMPONENTE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

### **Subcomponente Proceso 5**

#### **Monitoreo del Acceso a la Información Pública**

**Actividad: Elaborar informe de solicitudes de acceso a la información a través de pqrds (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias), atendidas a través de los canales de atención.**



**UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS**

**MES  
FEBRERO  
2019  
GRUPO DE ATENCION Y SERVICIO  
AL CIUDADANO**



**El campo  
es de todos**

**Minagricultura**

Elaborado por:  
Unidad de Restitución de Tierras



## Acceso a la Información Pública

De conformidad con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano establecido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas 2019 y de acuerdo con lo establecido en la Ley No 1712 de 2014, *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*, la entidad pone a disposición a través de su portal Web [www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co), un link de acceso al enlace <https://www.restituciondetierras.gov.co/control-y-rendicion-de-cuentas>, de Transparencia y Acceso a la Información Pública en donde la ciudadanía podrá consultar los temas de su interés.

Así mismo, dispone de un sistema de contacto y PQRSD <https://www.restituciondetierras.gov.co/es/web/guest/pqrds>, de Atención al Ciudadano, a través del cual la ciudadanía y grupos de interés pueden realizar sus solicitudes en materia de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias.

De acuerdo con el componente No. 5 *“Transparencia”*, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y de acuerdo con la actividad contemplada a efecto de *“Elaborar informe de solicitudes de acceso a la información a través de pqrsd (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias), atendidas a través de los canales de atención”*, de los datos arrojados por los canales de atención, durante el periodo comprendido del 1° de febrero al 28° de febrero de 2019, se recibieron (1.991) solicitudes de acceso a la información pública asociadas a PQRSD.

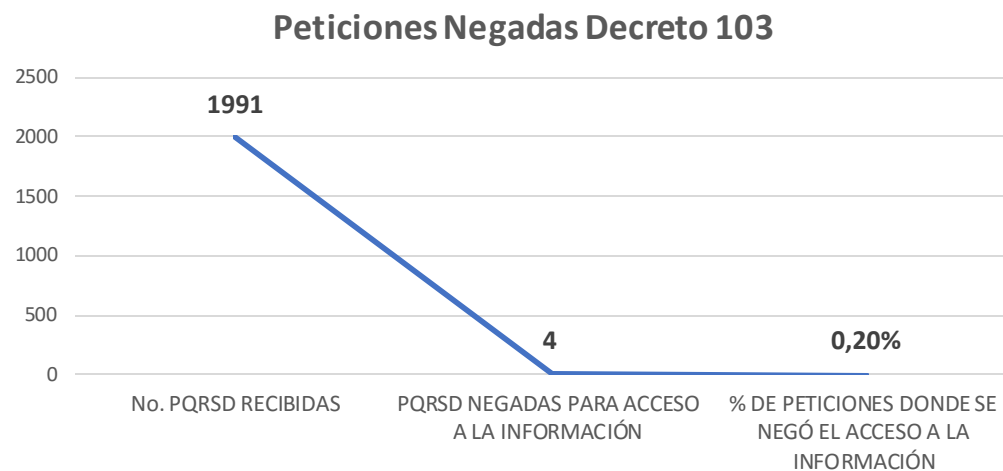
# PQRS

Recibidas por mes



# PQRSD

## Peticiones negadas Decreto 103



*En comparación con las PQRSD recibidas en el mes de enero de 2019 (1,381) el 0,21% de las peticiones se negó el acceso a la información, para el periodo valorado mes de febrero de las (1.991) PQRSD el 0,20% fue negado el acceso de la información*

## Peticiones Negadas

De conformidad con el Título IV, Capítulo IV “Denegación o rechazo del Derecho de Acceso a la Información Pública por Clasificación o Reserva” del Decreto 103 Durante el mes de febrero de 2019, el 0,20% de las peticiones se negó el acceso a la información, en razón a la clasificación de la misma.